

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 09 OCT 2020

RAD. No. 2018-986

De acuerdo al escrito que antecede, se corre traslado a la parte actora del incidente de regulación de perjuicios propuesto por la demandada, por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 129 del C.G del P.

Finalmente, se le pone de presente que no obra el memorial de amparo de pobreza indicado en el memorial remitido al correo institucional.

NOTIFÍQUESE.

[Handwritten Signature]
MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
 DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**
 Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LA PARTE POR ANOTACIÓN HECHA
 EN EL ESTADO No. *01* FILADO HOY **13 OCT 2020**
 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) *[Handwritten Signature]*